

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1362 de 2017

S/C — Comisión Especial de deporte

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)

Situación actual de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales (MUFP)

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Felipe Carballo (Presidente) y Mario García (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Margarita Libschitz, Amin Niffouri y Valentina Rapela.

Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): señora Ministra (i) Magister Edith Moraes y el doctor Pablo Maqueira, Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión, en sesión extraordinaria, tiene el gusto de recibir a la señora subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, magíster Edith Moraes, y al director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Pablo Maqueira.

Esta Comisión ha estado preocupada por la situación que se ha venido viviendo en estos últimos meses con relación a la Mutual. Hemos recibido y escuchado a delegaciones de ambas partes. Inclusive, no solo intercambiamos, sino hicimos un seguimiento a la situación que se venía generando.

En la última reunión de la Comisión, resolvimos cursarles invitación, porque nos parece fundamental conocer la opinión del Ministerio en cuanto a todo el desarrollo que se dio estos últimos meses, no específicamente en cuanto a la última asamblea que no se desarrolló, sino ampliar un poco más. El objetivo central de esta Comisión es hacer un intercambio con ustedes, conocer en profundidad qué ha venido sucediendo y cuáles fueron los motivos que llevaron al Ministerio a intervenir, lo que nos permitirá elaborar una opinión más acabada.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con mucho gusto aceptamos esta invitación, porque creemos que es oportuno hacer este intercambio de información. Venimos con la intención de poner a disposición de ustedes todo lo que figura en el Ministerio de Educación y Cultura, que es particularmente lo que se encuentra en el expediente.

Este es un proceso que se inicia en abril de este año. Se encuentra en la situación actual que usted mencionaba, pero nosotros tenemos información desde el inicio. Por este motivo, se explica por qué no se intervino antes, por qué se consideró que ahora era el momento y cuáles son las razones que llevaron a esta decisión.

Paso la palabra al doctor Maqueira, que ha seguido permanentemente este expediente.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Muchas gracias por recibirnos.

En esta semana hemos culminado con la resolución de intervención de la Mutual, aunque este tema está siendo abordado por el Ministerio desde el mes de febrero de este año. En abril hubo un primer informe preliminar. Esto se inició en febrero de este año.

Voy a hacer un resumen de las etapas que ha tenido este proceso. Se presentaron treinta socios de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, solicitando su intervención de la asociación civil. Se trata de una asociación civil, por eso el Ministerio toma conocimiento de esto en su rol de policía administrativa, otorgado por el Decreto-Ley Nº 15.089.

Se denuncian algunos hechos, que en su momento se entendió que eran de política de la asociación civil y que no referían a violaciones estatutarias, salvo un punto: el relativo a la citación de una asamblea en el mes de febrero. Los denunciantes entendían que se debía citar en una determinada fecha, creo que el 10 de febrero, y se terminó fijando para un día después: el 11 de febrero. Eso se denunció como una violación estatutaria, que ciertamente lo es; se trata de una falta del Estatuto, bueno, o no, porque hay una interpretación distinta del conteo de los plazos. En todo caso, era la única falta estatutaria de todo el elenco de hechos que presentaban los denunciantes y no revestía la nota de gravedad como para decidir la intervención de una asociación civil. Se podía poner alguna observación, algún apercibimiento, pero la intervención, que es

una de las medidas más fuertes que se toman contra una asociación civil, no parecía adecuado.

Presentada la denuncia, se le dio noticia a la directiva de la Mutual, que respondió. En esos escritos se ofreció prueba. En un primer informe entendimos que alguna prueba que habían presentado los treinta socios denunciantes no resultaba necesaria, porque apuntaba fundamentalmente a determinar la existencia de una denuncia en materia penal ante el Juzgado de Crimen Organizado por parte de la Directiva de la Mutual, cosa que admitió la Directiva en su escrito de descargo, admitió, dijo que sí, que habían hecho la denuncia.

Entonces, entendimos que solicitar una prueba que, de por sí, es bastante engorrosa porque hay que pedírsela a la Suprema Corte de Justicia y esta tiene que enviarla al juzgado, era retrasar el trámite. Por eso no se tuvo en cuenta.

Cuando se le dio vista de este informe a las partes, los denunciantes cuestionaron fuertemente el informe preliminar que habíamos elaborado. Aclaro que en ninguna parte del informe se hizo referencia a esos expedientes, por lo que se entendió que estaba ya relevado el punto que querían probar.

Una vez evacuada la vista del informe por parte de ambas partes, se envió a la Fiscalía de Gobierno, que preceptivamente debe intervenir.

La Fiscal de Gobierno observó que faltaban esos expedientes y difirió su dictamen sobre el fondo del asunto hasta que llegaran. Inmediatamente, se solicitaron los expedientes. Eran dos: uno del juzgado civil y, otro, del juzgado del crimen organizado. El 31 de mayo -si mal no recuerdo; estoy haciendo un resumen de lo sucedido, pero tengo un cronograma con las fechas exactas- se ofició a la Suprema Corte de Justicia.

En julio, vino una primera respuesta del Poder Judicial, adjuntando testimonio del expediente del juzgado civil.

En el mes de agosto, llegó un nuevo informe de la Suprema Corte de Justicia con la contestación del juzgado del crimen organizado, que manifestaba que, con los datos aportados -los que habían dado los socios denunciantes-, no se encontraba el expediente, por lo que solicitaba más datos y que se identificaran las actuaciones que se quería revisar, porque estamos hablando de expedientes muy voluminosos. De todos modos, el juzgado trató de incluir una lista de expedientes vinculados -eran cuatro o cinco- y solicitó que se detallara exactamente cuál era el expediente que querían y las actuaciones existentes.

De inmediato, se dio vista de ese hecho a los denunciantes.

Posteriormente, presentaron un escrito con nuevos datos, que suponemos que deben ser los correctos. Y posteriormente ofició una vez más a la Suprema Corte de Justicia. Todavía no ha llegado la respuesta a ese expediente.

Mientras tanto, en el mes de octubre los socios denunciantes ampliaron la denuncia, esta vez, sí, con hechos que hacen al estatuto de la asociación.

En primer lugar, refirieron que existían dos integrantes de la Directiva que no eran socios de la asociación civil o que habían perdido tal calidad ya que no tenían contrato vigente

También cuestionaron la elección celebrada en agosto de 2016, de la que surgió esta Directiva. Ese proceso eleccionario no había sido observado hasta ese momento. En esta ocasión, plantearon que ese proceso eleccionario se había llevado a cabo sin una comisión electoral, tal como establece el estatuto.

Todo eso se trasladó a la Mutual. Tenía plazo hasta el día de ayer para contestar y agregar los documentos solicitados. Efectivamente, en el día de ayer se agregó el escrito.

A toda esta situación, se sumó lo que pasó en la asamblea.

Hace unos días, los socios denunciantes solicitaron al Ministerio la presencia de un veedor para la asamblea que se iba a desarrollar el día lunes. El MEC designó a dos veedores para esa instancia.

Allí, sí, en esa asamblea ocurrieron hechos donde, según el informe de los veedores, se comprobó que existía una grave violación al estatuto y quedó patentizada en esa situación la fragmentación social de la institución, lo que ameritaba una intervención, sobre todo, para reordenar socialmente a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales.

Ese fue, a grades rasgos, el proceso desde febrero hasta el día de ayer, en que se dictó la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores diputados si quieren realizar alguna pregunta.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Voy a hacer una sugerencia, a fin de organizar el trabajo de la Comisión.

Creo que interrogante tenemos todos, y unas cuantas. Además, siempre es bueno generar un ida y vuelta de preguntas y respuestas.

Sin embargo, antes de comenzar a formular interrogantes sería bueno conocer el informe que se generó a partir de la asamblea, que llevó a tomar la decisión de intervenir la Mutual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está perfecto lo que usted plantea. Ahora bien: a los efectos de utilizar de la mejor manera el tiempo que tenemos y organizar la discusión es importante conocer el informe y, también, ordenar las preguntas, para no generar un ida y vuelta que nos lleve a interrumpir en forma permanente las exposiciones que se realicen.

El señor diputado Niffouri está planteando conocer el informe -si ustedes tienen esa información- y después sí abriríamos el conjunto de interrogantes que puedan tener los señores legisladores en una ronda de preguntas.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La información la tenemos acá. El doctor Maqueira le puede dar lectura.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Nosotros tenemos todo: el informe, traje el expediente. Se puede fotocopiar o darle lectura. Son dos carillas. También hay agregados que hicieron los veedores que refieren a la resolución de su nombramiento, a la citación a la asamblea, a la publicación; está la copia del acta de la asamblea, de las firmas, copias del padrón. Asimismo, está el informe que elaboramos personalmente en la Dirección de Asuntos Constitucionales Legales y Registrales y el Informe de la Fiscalía de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la Comisión va a ser de mucha utilidad poder contar con una copia del material, que es bastante extenso, para luego distribuirlo a través de la Secretaría.

Pretendería pasar a la ronda de consultas, a los efectos de facilitar el desarrollo de la sesión.

(Diálogos)

——Me acota la Secretaría que se hizo un repartido de la resolución. Es el acto. Cada uno de los legisladores cuenta con una copia que es un resumen del informe.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Damos la bienvenida al Ministerio de Educación y Cultura en este ámbito, que es ajeno a aquel en el que habitualmente nos encontramos, pero creo que sirve para ir mejorando el funcionamiento.

Lo primero que quiero decir es que, con el señor diputado Abdala, oportunamente elevamos un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura por todo este tema de la Mutual, para saber el porqué de la demora. La información comienza a tomar cuerpo en la opinión pública y creo que hay que despejar las dudas. Todo esto también debe servir porque uno tiene la idea de que las asociaciones civiles están en un segundo nivel de atención -en la opinión pública, no en el Ministerio-, que los trámites son engorrosos y que la burocracia es lenta, y este tema puso sobre la mesa que es el Ministerio de Educación y Cultura es el que tiene que tomar injerencia en un tema deportivo; inclusive, muchas veces nos plantean por qué una comisión del Parlamento toma injerencia en este tema.

Lo primero que vemos en la resolución del día de ayer es que se toma en base a la situación planteada y a los hechos que pasaron en la asamblea del día lunes, cuando acá vienen una serie de hechos con diferente tipo de gravedad; obviamente, las autoridades tienen la plena libertad para juzgarlos o calificarlos como entiendan que encuadran en la reglamentación vigente.

En su comparecencia, el colectivo Más Unidos que Nunca denunció hechos graves para nosotros, como la alteración de los libros de actas, el cambio de fecha en la asamblea -lo que no solo determinaba que era un día más, sino que ese día más que se corrió, que era viernes, muchos planteles no podían concurrir a votar porque estaban concentrados-, que no había libros de asistencia, que se cambió el orden del día de esa asamblea, introduciendo temas de la propia Comisión Directiva que no habían sido solicitados. Obviamente, todo esto generó -cuando tengamos los informes lo podremos evaluar- el pedido de informes que oportunamente realizamos.

Para ir a lo concreto: aquí también se habló de la denuncia penal y hay varias denuncias penales, algunas que nos preocupan en cuanto a su futuro. También se puso en tela de juicio si la Mutual, como Directiva, podía hacer una solicitud de traba de embargo. Embargó a la AUF -o pidió que se embargaran unos créditos que tenía para cobrar de una empresa que no recuerdo cuál era, pero su nombre está nuevamente en danza-, es decir, interviniendo en un conflicto que era ajeno a la vida de la Mutual, lo que generó, en este mundo tan complicado del fútbol, que los jugadores se preocuparan por el tema, porque esa Directiva podía resultar responsable de esa acción civil como era la traba de unos embargos por una suma que hace vivir a la Asociación Uruguaya de Fútbol que, de hecho, estuvo muy complicada porque no sabía si contaba -no sé si a esta altura lo tiene- con ese dinero o no.

Estos son los hechos que a nosotros -espectadores de toda la situación hasta que el tema toca lo efectivamente deportivo, que es el ámbito en el que se mueve esta Comisión- nos llamaban la atención.

Si seguimos hablando de denuncias, interpretamos al señor diputado Niffouri cuando pregunta qué es lo que va a pasar, porque hay una denuncia penal presentada por la Directiva cesante, que pasará a ser de resorte de los interventores, dado que el trámite de esa denuncia penal sigue corriendo.

Estas cuestiones también nos preocupan. Sabemos que hay una denuncia penal, pero no tenemos muy claro qué sucedió. Aparentemente, por lo que se manifestó acá, el problema fue que se alteró la firma o el contenido de lo que se había firmado.

También nos gustaría saber si realmente se presentó el libro de actas de Directorio, porque hay versiones encontradas al respecto; por un lado, se dice que lo tiene el Ministerio; por otro, se dice que no. Creo que esta es una buena oportunidad para aclarar este punto.

Seguramente, más adelante haré alguna otra pregunta sobre lo que se viene, en el entendido de que esta es una intervención con desplazamiento de autoridades y, por lo tanto, seguramente habrá que llamar a un nuevo acto eleccionario -por supuesto, lo resolverán los interventores- y se planteará, o no, una reforma de estatutos. No sé si la resolución dice algo al respecto; creo que lo manifiesta.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Hemos prestado atención a las declaraciones que aquí se han hecho. Creo que estamos en sintonía con el resto de los legisladores en cuanto a las preguntas que queremos realizar.

Una de las principales interrogantes es por qué el Ministerio de Educación y Cultura no intervino antes.

También me gustaría saber en cuál de las calidades atribuidas por la ley ingresaron los funcionarios del Ministerio. ¿Se pretende que sean simples veedores o administradores o administradores de la Mutual?

Asimismo, quisiera saber en qué plazo se estima se llevarán a cabo los trámites administrativos respectivos para la designación de los administradores o veedores.

Otra consulta es si el resultado del informe fue trasmitido al colectivo Más unidos que nunca o si es posible hacerlo.

Por otra parte, quisiera saber qué posibilidades existen, a juicio del Ministerio, de que se realicen elecciones anticipadas para designar un nuevo Directorio, visto la actuación de los actuales miembros.

Además, dado que se vienen instancias de muchos reclamos y denuncias, preguntamos si tienen previsto el contacto con el colectivo Más Unidos que Nunca, así como la realización de auditorías internas.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Antes que nada, con respecto al pedido de informes cursado por el señor diputado García, conjuntamente con el señor diputado Abdala, quiero señalar que efectivamente llegó a mi oficina la semana pasada. Al respecto, debo decir que estábamos en proceso de elaborar la respuesta requerida, resolviendo qué copias debíamos sacar y cómo armaríamos el informe, cuando se nos presentó toda esta situación y debimos abandonar la tarea. La retomaremos e informaremos sobre lo que se nos ha preguntado.

El señor diputado García decía que nos vemos envueltos en un tema deportivo. Quiero aclarar que para nosotros este no es un tema deportivo. Si bien involucra a deportistas, a futbolistas, no se trata de un tema deportivo, sino de otra índole. A veces, nos involucramos en temas deportivos, porque hay asociaciones civiles que son deportivas. En este caso, no estamos hablando de una asociación civil deportiva, más allá de que esté integrada por deportistas.

En cuanto a los hechos denunciados en febrero, en lo que refiere a la fijación de la asamblea -si fue un día más o un día menos-, entendimos que no revestía la nota de

gravedad como para resolver fijar una intervención. Si no, deberíamos intervenir a todas las asociaciones civiles, dado que todas funcionan con algún grado de irregularidad.

Se ha dicho que en esa oportunidad los planteles estaban concentrados. Entendemos que también podrían haber ejercido su derecho sindical de asistir a una asamblea. Tengo entendido -esto es extra expediente- que no hubo impedimento por parte de los directores técnicos para que los jugadores asistieran a la asamblea. Esa es una información que me llegó extraoficialmente, pero, en realidad, no me consta.

Como dije, el hecho de que la asamblea se hubiera citado para un día después, a nuestro juicio, no revestía la gravedad como para resolver una intervención. En realidad, se planteó la discusión en cuanto a si correspondía fijarla para ese día o no, porque la Mutual sigue sosteniendo que estuvo bien fijada y los treinta socios denunciantes dicen que no.

En cuanto al pedido de embargo a la empresa Full Play que se menciona en las denuncias, luego, al contestar, dijeron que eso no era una denuncia, sino un antecedente que se manejaba. También cuestionaron la actuación de la Mutual en lo que refiere al derecho de imagen. El otro reclamo es que no se sentían representados por esta Directiva.

Básicamente, ese fue el tenor de la primera denuncia, del mes de febrero, por parte de estos treinta socios.

Hablo de treinta socios -esto es importante para nosotros-, porque si bien obviamente no desconocemos la existencia del colectivo Más Unidos que Nunca, que es evidente que existe, acá en el expediente se presentaron treinta socios, que decían que había quinientos o seiscientos socios que no se sentían representados, pero en el expediente figuran treinta.

Todos esos temas -la denuncia a Full Play, su manifestación de no sentirse representados y demás- no son estatutarios; son cuestiones de política de la asociación civil. Puede ser cuestionable o no -no me afilio a ninguna opinión- si esto estuvo bien o si estuvo bien la Mutual. Puedo tener una opinión personal, pero tampoco muy definida. A los efectos del Ministerio, no importa, porque todo eso está dentro de la órbita de decisión de la asociación civil, donde el Ministerio sí que no puede entrar. Si cobraban poco o mucho por el derecho de imagen o si lo hicieron con tal o cual empresa, son cuestiones en las que el Estado, en este caso, a través del Ministerio, no puede intervenir. No puede meterse en la administración de las asociaciones civiles y decirles con quién tiene que contratar, si contrataron mal o si contrataron por mucho o por poco. Eso no es de resorte del Estado; no es de resorte del Ministerio de Educación y Cultura. Sí lo es cuanto hay violación de los estatutos, de los reglamentos y de las leyes.

La capacidad de la Mutual o de cualquier asociación de realizar una denuncia penal entendemos que está fuera de cuestión. Pueden hacerlo. ¿Es conveniente o no? Volvemos a lo mismo: será decisión de la asociación. Nosotros no podemos intervenir por una cuestión de conveniencia. Según consta en el expediente, cuando evacuaron la vista, los denunciantes reconocen y dicen que no cuestionan la capacidad de la Mutual de realizar una denuncia penal. No estoy interiorizado, pero entiendo que esa denuncia penal tuvo cierto andamiento; que había sido tomado también por el fiscal. Entonces, tampoco se entendía muy bien qué iba a hacer un interventor. No podía retirar la denuncia, porque el fiscal ya la tenía. La intervención es una medida de saneamiento -no de sanción- y de reordenamiento de las asociaciones civiles.

El otro gran reclamo era que no se sentían representados. Había habido elecciones cinco o seis meses antes, en un proceso eleccionario que por lo menos hasta

ese momento nadie había objetado y hubo una lista única que ganó por unanimidad de votos emitidos. Cuando uno no se siente representado en un colectivo debe seguir las instancias normales para hacer sentir eso a través del voto. Esa es la posición respecto a las denuncias iniciales de la Mutual. Además, se dio vista a la Mutual, que contestó.

Quiero dejar algo bien claro. Sobre esto, el Ministerio tampoco se expidió aún; sí personalmente a través del informe que firmé, pero ni siquiera la Fiscalía de Gobierno, por lo que explicaba anteriormente. Se emitió un dictamen sobre el tema sustancial. Sí yo plasmé mi opinión en un informe, en el que digo lo que resumí en estos momentos respecto a la denuncia. Esa denuncia es la que seguiría, aunque ahora veremos, porque de alguna manera estaría quedando sin objeto, porque de hecho se intervino. Esa era la situación respecto a la primera denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto que en esta instancia tenemos muy claro que el tema deportivo no es la materia ni la competencia del Ministerio de Educación y Cultura, pero sí lo es la parte organizativa de las asociaciones civiles, sean de deporte o de lo que sean. En este caso, es una organización sindical. Eso me queda totalmente claro, pero también me queda claro de la última intervención que durante casi un año el Ministerio no se ha expedido por estas irregularidades. Quiero que eso también quede claro. No hubo una resolución. Por eso, en mi intervención anterior dije que en el visto la situación denunciada es la última. Seguramente, este último paso que da el Ministerio de Educación y Cultura, decretando la intervención cambia radicalmente la situación. El conflicto ya no existe más, porque una de las partes ya no está en la Mutual, que era la directiva anterior.

Creo que ha sido muy oportuna y clarificante la respuesta desde ese punto de vista. Esas son las cosas que tenemos que valorar en su justo término: pasó prácticamente un año de actuación, para dar certeza y seguridad a la actuación de la propia asociación civil, que es realmente importante. En mi carácter de abogado, por más que no me dedico al derecho administrativo, sé que los tiempos de la Administración y de la Justicia no son los tiempos de los justiciables.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- En cuanto al tema de la no existencia de libros, quiero decir que también hubo una confusión por parte de los denunciantes. Cuando hicieron la denuncia, ellos no solicitaron los libros. Por costumbre, cada vez que hay una denuncia de una asociación civil, nosotros les pedimos los libros. Se piden los libros cuando hay una reforma, para ver cómo están. Muchas veces están más o menos, otras, bien y, otras, mal. En este caso, ocurrió lo mismo, pero no fue a solicitud de los denunciantes, que en ningún momento pidieron los libros. Los pidió el Ministerio. Esto es importante, porque si hubieran pedido los libros como prueba debieron incorporarse a este expediente. Como no los pidieron, no se incorporaron como prueba, aunque sí se hizo una inspección que realiza el Ministerio, a modo de control administrativo, como a cualquier asociación civil.

Los libros se presentaron. Se formó una pieza por separado, con un informe de oficio que hizo el Ministerio de Educación y Cultura, el que fue bastante duro con los libros, porque realmente no estaban en buenas condiciones. Eso es verdad. Hay un expediente, que no traje hoy. Debo tener por aquí el número de expediente.

El informe se envió a la Fiscalía de Gobierno, que emitió un dictamen y se le dio a la Mutual ciento veinte días para que arreglara los libros, bajo apercibimiento de eventualmente iniciar los procesos de cancelación de la personería jurídica. Esa sí fue una resolución del Ministerio de Educación y Cultura: fue una decisión de la Ministra. No recuerdo en qué fecha fue, pero habrá sido hace dos o tres meses atrás.

Después puedo precisar la fecha, pero quiero decir que sí se tuvo en cuenta el tema de los libros, sí se inspeccionaron y sí se sancionó, porque el apercibimiento es una sanción. Se apercibió a la Mutual y se le dio un plazo de ciento veinte días para corregir los libros, plazo que está corriendo. Con la intervención, veremos cómo se va a solucionar eso.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Mi pregunta fue quién tenía los libros. Los libros los tiene la Mutual. Es claro. Surge claro que ustedes le dieron los libros a la Mutual y deberían estar perfectos cuando los revise el interventor.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Nosotros estuvimos analizando los libros durante dos meses y ahora se devolvieron a la institución.

Voy a responder por qué no se expidió antes el Ministerio. La tardanza de este proceso se debe fundamentalmente al error en el pedido de prueba de los propios denunciantes, que tubo que reiterarse en un oficio y del que todavía estamos a la espera. Estuvo el expediente en los plazos reglamentarios y administrativos absolutamente normales; inclusive, en algún caso, por la sensibilidad del tema, se trató de hacerlo en forma más rápida.

Si me permiten, voy a hacer un resumen de las actuaciones del Ministerio día a día.

El lunes 13 de febrero de 2017 se presentaron los treinta socios de la Mutual solicitando la intervención.

El martes 14 de febrero se dispuso dar vista de la denuncia de la Directiva de la Mutual por un plazo de diez días habíles, que es lo reglamentario. Se citó a la Mutual vía telefónica, porque tiene que notificarse en la oficina. Concurrieron el 20 de febrero a notificarse. La Mutual solicitó una prórroga, que está prevista en el artículo 111 del Decreto N° 500 -tienen derecho a hacerlo- por la mitad del plazo, que fue autorizado; o sea, que tienen cinco días hábiles más.

El miércoles 15 de marzo evacuó la vista contestando la denuncia.

El día 20 de marzo pasó a estudio para el informe preliminar.

El lunes 27 de marzo fue el informe preliminar hecho en la dirección, suscrito por mí, y se dispuso dar vista a las partes.

El viernes 31 de marzo los denunciantes retiraron el expediente en confianza. Lo devolvieron el día 4 abril.

El 20 de abril, que era la fecha en que vencía el plazo, las dos partes contestaron la vista.

El viernes 5 de mayo se realizó el informe con respecto a la evacuación de vista de ellos y se sugirió el pase a la Fiscalía de Gobierno.

El 29 de mayo la Fiscalía se expidió diciendo que faltaban los expedientes judiciales solicitados.

El 30 de mayo se sugirió a la ministra que se oficiara a la Suprema Corte de Justicia. El 31 de mayo, al otro día, la ministra, con los datos aportados por los denunciantes, ofició a la Suprema Corte de Justicia. El 31 de mayo mismo estaba el oficio en la Suprema Corte de Justicia. Estuvimos a la espera de la respuesta de los expedientes.

El 1º de agosto se recibió de parte del Poder Judicial el expediente del Juzgado civil. Faltaba el expediente del Juzgado del Crimen Organizado.

El día 17 de agosto se recibió por parte del Poder Judicial el informe del Juzgado del Crimen Organizado diciendo que en los datos aportados no encontraban esos expedientes.

Creo que el 18 de agosto se avisa a los denunciantes que deben tomar la notificación del Poder Judicial. Ellos concurrieron un par de días después. El día 11 o 12 de setiembre presentaron un nuevo escrito con nuevos datos, y el 14 de setiembre estaba el nuevo oficio en la Suprema Corte de Justicia con los datos aportados por los denunciantes.

Luego quedamos a la espera de la respuesta del Poder Judicial.

No ocurrió nada hasta el 6 de octubre, cuando presentaron la ampliación de denuncia respecto a los directivos y su calidad de socios y la falta de comisión electoral en el proceso electoral de 2016. Se le dio una vez más vista a la parte denunciada, a la Mutual, se hizo un informe y se accedió a lo que solicitaban los denunciantes en el escrito del 6 de octubre, que consistía en que se intimara la documentación a la Mutual, lo que se hizo. Tenían plazo hasta el día de ayer para presentar esa documentación, y así lo hicieron.

En el medio, se da la asamblea de este lunes, que ya comentamos.

Ese fue todo el trámite que tuvo el expediente. Si miran con atención las fechas verán que no hay demoras de más de dos o tres días. Hay cosas que se hicieron con celeridad, debido a la sensibilidad del tema. Aparte, estábamos cuestionados constantemente por parte de los denunciantes en cuanto a que trancábamos el expediente, lo que no fue así.

Quiero anotar una curiosidad. Aparecían pancartas en los partidos solicitando intervención del MEC. El primer día que apareció una pancarta diciendo que estaban esperando la respuesta del MEC fue cuando se jugó el clásico, que era en medio del plazo que tenían para contestar la vista del informe las dos partes. Es decir, estábamos esperando que ellos contestaran cuando apareció por primera vez la queja de que el MEC estaba demorando.

Esa fue la razón por la cual el MEC aún no se expidió sobre ese pedido original, que ahora hay que analizar si tiene objeto o carece de él por el hecho de que está intervenida la Mutual.

La señora diputada preguntaba sobre la calidad de los interventores. Claramente es con desplazamiento de autoridades; o sea que es en calidad de administradores, como prevé el Decreto- Ley N° 15.089. Establece que se puede nombrar un interventor veedor, que simplemente lo que hace es monitorear lo que está pasando; un coadministrador, que comparte la administración con las autoridades, o un administrador, que es cuando se desplaza la autoridad, es decir, este caso.

En cuanto al plazo, está establecido en el Decreto- Ley N° 15.089, que puede ser de seis meses con la posibilidad de una única prórroga por otros seis. Nosotros no lo hacemos por seis, sino hasta por seis meses; si termina antes, mejor.

En cuanto al expediente, es público y todas las partes tienen acceso, así como cualquier persona en cualquier momento. Lo que sí se notificó en el día de ayer, tanto a la Mutual como a los denunciantes, fue la resolución. No se notificó específicamente de los informes, pero sí la resolución. Y por supuesto que tienen acceso.

Respecto a las elecciones, en la resolución está marcado que puede ser una de las medidas a tomar por los interventores. Será algo que deberán evaluar ellos.

Normalmente, este tipo de procesos termina con un llamado a elecciones, pero no necesariamente. Todas las intervenciones que he visto han terminado con un nuevo proceso eleccionario y con autoridades naturales, pero estará dentro de la evaluación que hagan los interventores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría poner un poco de luz sobre la base de la legislación vigente con la cual el Ministerio interviene en esta situación generada con la Mutual.

En ese sentido, escuché hablar sobre el Decreto Ley N° 15.089, pero cuando nos enteramos de cómo se generaban determinadas situaciones, recurrimos a la legislación vigente. Me refiero a la Ley Nº 17.163, que en su artículo 33 dice: "Deróganse las disposiciones del Decreto- Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980, en lo aplicable a fundaciones".

Por lo tanto, quisiera saber qué instrumentos hay desde el punto de vista legal, y qué pasos siguió el Ministerio para realizar la intervención y estar al frente de la administración de esta institución.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- El señor presidente hizo referencia a la ley de fundaciones, que fue la que reguló todo lo relativo a las fundaciones, ya que anteriormente tanto las asociaciones civiles como las fundaciones estaban reguladas por el mismo decreto ley. Entonces, cuando se elaboró esta ley, que es más detallada y refiere específicamente a las fundaciones, se derogó la aplicación del decreto para estas instituciones.

En este sentido, quisiera hacer un comentario general.

En realidad, este es el marco normativo que tenemos para las asociaciones civiles, y nosotros entendemos -esta es una opinión personal- que es muy escueto. Por esa razón, creemos que es necesario contar con una nueva ley de asociaciones civiles, que es algo en lo que estamos trabajando. Inclusive, en la última ley de presupuesto incorporamos la posibilidad de realizar un censo de asociaciones civiles y fundaciones, ya que no está claro cuántas hay. Por tanto, vamos a realizar ese censo para obtener el número exacto de las asociaciones civiles que hay, y para discriminarlas según su objeto. Entonces, cuando tengamos esa información, elaboraremos un proyecto de ley que contemple las diferencias de objeto de las asociaciones civiles, ya que en ellas se engloban las asociaciones gremiales, sindicales, culturales, sociales, religiosas y de salud. Como verán, el espectro es amplísimo, y todas tienen la misma regulación, aunque su objeto sea diferente.

De todos modos, este es el marco normativo con el que contamos actualmente, y al que debemos ceñirnos.

Por otro lado, en cuanto a los pasos que seguimos, puedo decir que nos circunscribimos a lo que marca la ley, que dice que cuando se hubieren comprobado actos graves que violan la ley, la reglamentación o el estatuto, es posible la intervención. Asimismo, el proceso administrativo que se llevó a cabo es el que indica el Decreto Nº 500.

SEÑORA RAPELLA (Valentina).- Quisiera saber si está previsto hacer algún tipo de auditoría interna.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- En la resolución en que se fija el cometido de los interventores también se encarga el reordenamiento social de la institución y, eventualmente, el administrativo y contable. Obviamente, cuando las autoridades se hagan cargo de la institución relevarán la situación administativo- contable, pero nosotros

no tenemos denuncias sobre irregularidades; por tanto, podrá haberlas o no. Sin duda, eso lo sabrán los interventores cuando analicen la situación de la asociación, quienes estarán facultados a realizar una auditoría si lo estiman conveniente.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Voy a realizar una pregunta porque la opinión pública está pendiente de este tema.

En realidad, la resolución dice que se realizarán elecciones si se entienden necesarias pero, según entiendo, eso será resuelto por los interventores -que administrarán la Mutual y tomarán las decisiones-, ya que el Ministerio de Educación y Cultura ya no tiene injerencia en la administración de la Mutual; quiero que eso quede claro en la versión taquigráfica.

Por otro lado, si los interventores entienden que no es necesario realizar elecciones -hoy se dijo que en la mayoría de los casos se llama a elecciones; habrá que ver si para ello se tiene que reformar el estatuto-, ¿volvería la misma directiva?

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Efectivamente, pero es así porque es el mecanismo que establece la ley

En realidad, la ley marca un plazo para la intervención, pero cuando esta finalice -o la prórroga-, los interventores deberán informar si la institución está saneada, o si no es posible hacerlo y sugieren la cancelación de la personería jurídica.

Evidentemente, cuando los interventores se vayan de la asociación deberán dejarla en manos de autoridades naturales, que serán las que surjan de un nuevo acto eleccionario o las que estaban anteriormente en caso de que las elecciones no se lleven a cabo.

Aclaro que nos basamos en la disposición legal existente para incluir lo relativo a las elecciones en la resolución. Por supuesto, eso no quiere decir que estemos alentando la vuelta de la directiva anterior y que no haya elecciones; quiero que eso quede claro. Sin duda, la posibilidad existe, pero como dije anteriormente, no recuerdo que una intervención de este tipo haya terminado de otro modo que no fuera con un nuevo acto eleccionario. En realidad -esta es una opinión personal; obviamente, lo deberán analizar los interventores-, creo esto va a terminar con un acto eleccionario; creo que es la sensación que tiene todo el mundo.

De todos modos, debíamos incluir esa cláusula en la resolución porque es lo que se ajusta a la normativa legal.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Entendemos todas las respuestas que se han dado.

Sin duda, nos preocupa lo que sucederá de acá hacia adelante, pero sé que no me podrán responder porque los interventores recién van a comenzar a trabajar.

También es cierto que venimos de un proceso, que fue señalado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Inclusive, la Comisión Especial de Deporte participó como nexo para acercar las partes cuando se produjo el paro de actividades en el fútbol, entendiendo que el tema era de interés general debido a la cantidad de las fuentes de trabajo que se podían ver perjudicadas. Asimismo, el PIT- CNT estuvo intermediando, y logró que se generara una propuesta de salida en la asamblea que quedó trunca; en realidad, en esa propuesta se fijaba una fecha para llevar a cabo un acto eleccionario.

Por otro lado, sabemos que la mutual, dentro de su cometido, realiza algunas tareas específicas, y los asociados están preocupados porque no saben si dichas tareas se van a seguir cumpliendo de la misma manera.

Por ejemplo, al finalizar cada año, la mutual proporcionaba profesionales a sus asociados por el tema del cobro de salarios, y no se podía arrancar un nuevo campeonato. Al perder esa confianza e integrar a algunos profesionales empleados de la Mutual -se vio en la asamblea que el accionar no era el más adecuado-, me gustaría saber cómo se van a hacer cargo los interventores de esa tarea tan específica; esto es algo que preocupa. Sé que hay un plazo de seis meses, pero creo que los interventores tendrían que ser lo más ágiles posibles para resolver la situación. Inclusive, hay denuncias en el sentido de que la Mutual prestó plata a ciertos clubes. Sin duda, lo primero que tendrán que hacer es una auditoría; sabemos que hay un contador.

Son hechos que preocupan porque los plazos son cortos y se vienen esas tareas. No sé si están al tanto de la situación. Quiero saber cómo piensan encarar el tema.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Creo que la exposición de las autoridades fue muy clara. En mi modesta opinión, las dudas que podíamos tener fueron todas contestadas con solvencia. Los que no estamos en la fase jurídica y desconocemos muchos de los trámites y expedientes administrativos -todo lo que tiene que ver con las vistas, etcétera-, sabemos que todo influye mucho en los tiempos.

Creo que el desglose que hizo el doctor Pablo Maqueira demuestra que el Ministerio de Educación y Cultura cumplió. Sé que durante todo este período hubo gente que incitó -fundamentalmente el periodismo- y que se aprovechó de una coyuntura política, tratando de sacar rédito político. Por ejemplo, en el clásico -y en muchos partidos de la Primera Divisional- aparecieron en la tribuna o se salió a la cancha con pancartas denostando el trabajo del Ministerio de Educación y Cultura. Tanto le dieron que, aunque uno confía, entraba a dudar.

Creo que esta invitación -que cada vez más ratifico que estuvimos muy bien- demuestra que el Ministerio de Educación y Cultura cumplió. Seguramente, el desenlace de la última asamblea fue lo que no podía resistir más porque las irregularidades fueron de una magnitud muy importante por lo que pudimos ver a través de las redes sociales.

Obviamente, queda camino por delante y ninguna persona puede aventurar lo que puede pasar. Lo concreto es que se nombró a tres profesionales para hacerse cargo de la Mutual. Tenemos entendido que son técnicos especialistas en la materia: escribanos y abogados. Va a ser una tarea compleja. Seguramente, las irregularidades que puedan ir encontrando en el transcurso de los días serán elevadas a la justicia competente. De todos modos, a nadie en este país se le puede ocurrir -estoy arriesgando una manifestación estrictamente política- que después de haber pasado un año conflictivo con la Mutual, con un paro de actividades y con la decisión de intervenir, vuelvan las mismas autoridades. Si bien en la resolución debe estar presente -lo explicó muy bien el doctor Pablo Maqueira porque es un tema legal-, a nadie se le puede ocurrir en este país que una vez superado el plazo de la intervención puedan llegar a volver las mismas autoridades. Lo digo para que quede absolutamente claro. Reitero: a nadie en este país se le puede ocurrir escribir un informe que diga: "Una vez superado esto, que vuelvan las autoridades". Seguramente, después de todo el tránsito de la intervención, llamará a elecciones y asumirán las nuevas autoridades de la directiva, que podrán ser o no las que están en función de los votos que obtengan en el acto eleccionario. Eso ya sería futurología.

Me voy muy tranquilo porque creo que la actuación del Ministerio de Educación y Cultura fue correcta.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Agradezco las palabras del señor diputado Luis Gallo Cantera, y es como dice él. Sucede que cuando dictamos un acto administrativo debemos cuidarlo porque, muy probablemente, sea recurrido. Si nosotros establecemos que hay que llamar a elecciones se nos podría decir que estamos prejuzgando, que ordenamos a los interventores a que hagan las elecciones. Debemos cuidar esas cosas en el acto firmado por el Poder Ejecutivo; de alguna forma, debemos proteger el acto. Creo que hay una opinión generalizada acerca de que muy probablemente haya elecciones.

En cuanto a lo planteado por el señor diputado Amin Niffouri, en este tipo de asociaciones la intervención es una de las medidas más graves. En este caso, además, estamos hablando de una situación especial. Hablamos de una asociación gremial, sindical, con la cual hay que ser especialmente cuidadoso porque, por su propia naturaleza, tiene un estatuto un tanto distinto; por ello hay que ser muy cuidadoso. Las dificultades planteadas por el señor diputado Amin Niffouri no escapan de todo esto y también están presentes al momento de definir la resolución. Obviamente, hay actividades que son gremiales y cómo las encararán los interventores será cuestión de ellos. Imagino que se intentarán apoyar en algunos socios. Seguramente haya reclamos o instancias en las que sea necesario llegar a alguna definición. Por ello nosotros, en las intervenciones, siempre tratamos de que se hagan lo más rápido posible; a veces se puede y a veces no. En este caso particular -ya lo tienen presente los interventores- es necesario una celeridad en el trámite de esta intervención.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Para que quede constancia, en la anterior intervención dijimos que esto debería terminar en un acto eleccionario, precisamente, para que no se generaran dudas. Creo que a nadie se le puede ocurrir que puedan volver estas autoridades.

Como decía el señor diputado Luis Gallo Cantera, después se comienzan a interpretar las cosas y se genera mucha opinión. Sabemos que se han atribuido intencionalidades a las acciones y a las actitudes de todos los involucrados -no vamos a nombrar a ninguno porque hay muchos-, inclusive, a la Comisión Especial de Deporte. Desde el primer día, nuestra intención fue conocer el problema de primera mano, interiorizarnos y ver si podíamos ayudar a los protagonistas, es decir, a la Mutual. Con esa finalidad estuvimos trabajando y queremos agradecer el aporte del ministerio a la Comisión y a esta causa.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Nosotros también seguimos con atención toda la actuación de esta Comisión, la participación del diputado Gallo Cantera y todos los intentos de mediación que hubo. Y lo veíamos con expectativa porque siempre tratamos de favorecer la autocomposición de los problemas. El MEC no quiere intervenir; si lo tiene que hacer, lo hace. Desde nuestro lugar estábamos deseando que se hubiera solucionado esto a través de la autocomposición. No fue posible, y terminamos en esta situación. Pero esa era nuestra intención, porque entendemos que la medida de intervención es una medida grave y dificultosa de llevar a la práctica.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Antes de irme y a modo de saludo, quería decirles que, como dije cuando llegamos, nos parecía muy oportuno venir, por eso tratamos de que fuera lo más rápido posible. Desde el ministerio nos tenemos que hacer cargo. Somos muy responsables, tenemos la preocupación muy compartida con ustedes y queremos dejar claro que la demora no fue por descuido, por negligencia o por alguna intencionalidad. En ese sentido, el doctor Maqueira pudo darles los elementos para que puedan manejarlos

En cuanto a lo que sigue, es verdad que nos preocupamos mucho por eso, ya que hay que dar garantías a ambas partes de todo lo que tiene que ver con este proceso, y porque tenemos que cuidar lo que viene. Hay algo que es muy particular en este caso de asociación civil -que es lo único que nos compete- que es la sensibilidad social respecto al objeto de esa asociación civil, que es el fútbol. Entonces, más allá de que con todo convencimiento actuamos siempre de la misma manera, no se interpretan las cosas siempre de la misma manera. Entonces, creemos que esta instancia es muy oportuna y agradecemos que nos hayan invitado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Quisiera hacer una pregunta sobre este tema porque, obviamente, está en nuestra cabeza y en la de mucha gente, y hay cosas que por desconocimiento uno no sabe.

Una vez que se interviene, ¿los interventores pueden hacer una consulta a una asamblea, por ejemplo? Lo pregunto porque este es un gremio atípico. Cuando uno lo compara con el resto de los trabajadores es un gremio distinto, que tiene contratos vigentes con la Asociación Uruguaya de Fútbol, con los clubes, tiene toda un área social que tiene que ver con la parte sanitaria, áreas protegidas, odontología, guarderías, y muchas de esas cosas pueden vencer o caducar en el plazo de la intervención. A los efectos de la conducción, hay mucha cosa cotidiana de negociación. Vamos a entendernos, en febrero empieza el campeonato y si no está la plata, no empieza. Antes se negociaba entre directivas -con respaldos, obviamente- y las autoridades de los clubes, de la AUF o de lo que fuera. Al haber una intervención y tomar una decisión de negociación que tiene que ver directamente con el salario de los jugadores, ¿tiene competencia la intervención para llamar a una asamblea y hacer una consulta? Esa parte es la que me gustaría conocer.

SEÑOR MAQUEIRA (Pablo).- Sí, la tienen. En primer lugar, porque reúnen todas las potestades de la comisión directiva y la comisión directiva puede llamar a asamblea.

Esta es una asociación civil atípica, y creo que esto forma parte de la necesidad de que tengamos una nueva normativa para las asociaciones civiles, que es que sean contempladas por su objeto. Esta claramente es una de las asociaciones civiles donde mayor cuidado hay que tener con la intervención del Estado. A los interventores no les decimos lo que tienen que hacer. Nosotros nombramos interventores. Por supuesto, pueden hacernos consultas para saber nuestra opinión, pero no les decimos: hagan esto o lo otro. Ellos hacen un informe y, luego, nosotros lo aprobamos o no. Imagino que van a tener que hacer alguna cosa de ese tipo, o apoyarse en los jugadores porque, evidentemente, no van a ser los interventores los que van a ir a negociar el salario de los futbolistas. Me imagino una asamblea donde surja una comisión para que trate temas estrictamente gremiales, y los interventores harán lo que tengan que hacer, es decir, la parte administrativa. Pero tienen potestades para hacerlo y por suerte las tienen porque, si no, sería muy complicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión muchísimas gracias por haber aceptado la invitación, haber concurrido y haber logrado un nivel de información que nos permite tener una idea más clara de lo que ha sido todo el proceso.

Reiteramos el agradecimiento por la celeridad con la cual respondieron y permitieron que esta Comisión se pudiera reunir en forma extraordinaria.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

===/